

INTERLOCUTORIO No. 383

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de junio dos mil veintiuno (2021).

Allegadas las pruebas solicitadas de oficio dentro de este proceso Verbal Sumario Aumento de Cuota Alimentaria promovido por el joven YIMMY ADRIAN JIMENEZ MORALES en contra del señor JIMMY ADRIAN JIMENEZ ARANA; es del caso señalar fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **SEÑALAR** la hora de las **9:00 A.M.** del día **MARTES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

2°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 41
HOY, 03 DE JUNIO DE 2021, A LAS 07:00 A.M
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a051d961744e7e8d890def6a4b5476f606d12d6253bb66eddd2727f1da1306**
Documento generado en 01/06/2021 05:30:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>